



## **PROGRAMA DE BECAS EXTERNAS** **PARA MIEMBROS DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE APOYO**

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar la capacitación de los profesionales y técnicos miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET.

### **RECEPCION DE LAS SOLICITUDES**

Se realizarán 2 convocatorias por año:

- 1) Del 25 al 31 de marzo, para estadías en el exterior que se inician entre septiembre y diciembre del mismo año de la convocatoria.
- 2) Del 25 al 31 de agosto, para estadías en el exterior que se inician entre enero y agosto del año siguiente a la convocatoria.

### **DESTINATARIOS:**

El Programa está destinado exclusivamente a los Miembros de la Carrera del Personal de Apoyo en todas sus categorías.

No serán admitidos como postulantes a becas externas quienes hayan usufructuado otra beca externa del CONICET y/o concursen simultáneamente cualquiera de los Programas de Estadías o Becas Externas vigentes.

### **DURACION DE LAS BECAS EXTERNAS PARA CPA**

Los períodos de estadía en el exterior a solicitar no podrán ser menores de dos (2) meses y no podrán superar los seis (6) meses.

**CANTIDAD DE BECAS A OTORGAR:** Hasta quince (15) becas.

### **CONDICIONES PARA POSTULAR**

1- Tener aprobados todos los informes presentados. No se aceptarán solicitudes correspondientes a miembros de la CPA que aún no hayan presentado su primer informe ni de aquellos que posean el mismo en evaluación.

2- No adeudar informes.

3- Contar con la invitación formal del lugar donde realizará la estadía en el exterior.

4- Nota de conformidad del investigador que dirigirá las actividades del becario durante su estadía en el exterior.

5- Nota de conformidad del director en Argentina.

6- Presentar el plan de tareas a desarrollar durante la beca, indicando la relación con las actividades habituales que realiza en su lugar de trabajo en Argentina.

### **OBLIGACIONES DEL BECARIO:**

1- Informar al CONICET toda modificación que se produzca en la propuesta original.

2- Dedicarse con exclusividad a la labor para la cual le ha sido otorgada la beca.

3- Los beneficiarios de estas becas deberán incluir las actividades realizadas durante la estadía en el exterior en el informe reglamentario siguiente al de su regreso al país.

### **BENEFICIOS A OTORGAR:**

El CONICET otorgará:

- Un estipendio mensual de Dos Mil Quinientos Dólares Estadounidenses (u\$s 2.500.-)
- Una ayuda económica para la contratación de un seguro de salud durante la estadía en el exterior equivalente a Quinientos Dólares Estadounidenses (u\$s 500) por semestre, o el monto proporcional al período de estadía.
- Pasajes de ida y vuelta, vía aérea, en clase económica (exclusivamente para el becario).
- Licencia con goce de haberes en la Carrera del Personal de Apoyo durante su estadía en el exterior, y mientras dure la beca (según lo establecido en el artículo 18º g) del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo).

## **MODALIDAD DE PAGO:**

### **Modalidad de Pago:**

#### **Estipendio mensual y Seguro de Salud:**

Durante su estadía en el exterior el investigador percibirá sus estipendios de Beca Externa Postdoctoral trimestralmente de acuerdo al siguiente cronograma:

- \* Enero/Febrero/Marzo
- \* Abril/Mayo/Junio
- \* Julio/Agosto/Septiembre
- \* Octubre/Noviembre/Diciembre

El CONICET realizará los trámites correspondientes para que los becarios reciban sus estipendios dentro de la segunda quincena de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Dependiendo del tiempo de duración de la beca el CONICET podrá realizar el depósito de los estipendios en moneda extranjera en una cuenta bancaria que el becario deberá abrir en el país donde se desarrollará la beca o depósito en pesos en la cuenta bancaria donde percibe sus haberes como Personal de Apoyo del CONICET. En este caso, el monto a recibir corresponderá al equivalente en Pesos de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina del día del cierre del proceso de liquidación en CONICET.

La modalidad de pago para cada beneficiario en particular será informada luego del otorgamiento de la beca. El monto destinado a la contratación de un Seguro de Salud será abonado, por única vez, al inicio de la beca y depositado junto con el primer mes de estipendio.

### **Gastos de Traslado:**

El monto correspondiente a la ayuda económica para la compra del pasaje del becario será abonado antes del inicio de su estadía siempre que el becario remita a la Coordinación de Becas la documentación que se le solicite con la debida antelación.

Dicho monto se abonará en Pesos y será depositado en la cuenta bancaria donde percibe habitualmente los haberes de su cargo de personal de apoyo.

Una vez realizada la compra del pasaje el becario deberá remitir la factura correspondiente por mail a [becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar)

## **EVALUACION DE LAS SOLICITUDES**

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de descartar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas por la Junta Técnica, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Antecedentes del postulante
- El plan de actividades propuesto y su relación con las tareas habituales que realiza en su lugar de trabajo
- Conocimiento del idioma inglés (u otras lenguas según el lugar donde se desarrolle la beca).
- La importancia de de las actividades a realizar en el exterior y su aplicación para el mejoramiento de sus tareas en la Argentina.

## **OTORGAMIENTO DE LAS BECAS**

En base a la evaluación realizada por la Junta Técnica y a la disponibilidad presupuestaria, el Directorio del CONICET asignará las becas.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página Web del CONICET.

## **MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES**

El postulante deberá completar sus datos personales y antecedentes para realizar su solicitud de beca a través de SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación) teniendo en cuenta el instructivo publicado para tal fin.

**Requisitos administrativos para efectivizar la beca: (se solicitarán sólo en caso de obtener la beca)**

1- Formulario de Alta de beca: La fecha de inicio debe ser a partir del día 1º de cada mes y la de finalización el último día del mes. Tanto para el arribo al país de destino como para el regreso a la Argentina se contemplará una tolerancia de hasta 5 días corridos.

2- Formulario de Compromiso de Regreso al país.

3- tres (3) presupuestos de distintas compañías aéreas con las siguientes características:

- Clase económica o turista.
- Pago en efectivo.
- Descripción completa de los tramos a realizar (desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de trabajo autorizado para la beca). Deberá incluirse las fechas y horas de partida correspondientes a cada tramo (no podrá permanecer más de 24 horas en cada aeropuerto).
- Incluir los montos correspondientes a tasas de aeropuerto e impuestos.
- Los presupuestos deben ser expedidos por Agencias de viaje (con membrete o sello de la agencia y firma original).

Luego de realizar la compra del pasaje, el becario deberá remitir la factura correspondiente por mail a [becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar)

4- Solicitud de licencia en CPA: Deberá gestionar la solicitud de licencia en su cargo de la Carrera del Personal de Apoyo por el período de duración de la beca mediante el Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) <https://www.conicet.gov.ar/licencias/>

**No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Toda la documentación que se adjunte más allá de lo solicitado o fuera del período de la convocatoria, no será considerada ni devuelta al postulante.**

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE POR MAIL A:  
[becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar)  
indicando en el asunto del mensaje "BECA EXTERNA PARA CPA".